

“ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° JAPAME-ELO-AD-008/2022”

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SIN., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SITA EN EL BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO N°19 COLONIA ARROYITOS, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA. LOS TRABAJOS DE: **“AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COL. PALOS BLANCOS DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.”**

LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; C. L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO DE JAPAME (SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ) C. LCF. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (VOCAL DEL COMITÉ), C. ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE, GERENTE OPERATIVO Y TECNICO DE JAPAME (VOCAL DEL COMITÉ); TODOS A SU VEZ INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL E INVITADOS; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO NO: **JAPAME-ELO-AD-008/2022**, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: **“AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA COL. PALOS BLANCOS DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ , ELOTA, SINALOA.”** C. L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO DE JAPAME (SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ), QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO QUE EN BASE A LOS CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EN REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN REUNIÓN EFECTUADA DE FECHA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022, LA DEPENDENCIA RESUELVE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ANTES MENCIONADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: (UNA)

*JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA, CON UN IMPORTE DE: \$100,458.96 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO PESOS CON 96/100 M.N.)(SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

PROPUESTAS DESECHADAS POR SOBREPASAR EL PRESUPUESTO GENERAL: (DOS)

*JULIO CESAR CAMACHO MILLAN CON UN IMPORTE DE: \$104,723.71 (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 71/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

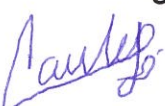


***CARLOS FABIAN SOTO RAMIREZ CON UN IMPORTE DE: \$103,126.47 (CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 47/100 M.N) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)**

DE ACUERDO CON LA **EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA** REALIZADA POR EL **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, **A BASE DE LOA CRITERIOS COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, **PARA DETERMINAR LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, RESULTANDO LA EMPRESA QUE SE MECIONA A CONTINUACIÓN:

*** JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA, CON UN IMPORTE DE: \$100,458.96 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO PESOS CON 96/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) \$16,073.43 (DIECISEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS CON 43/100 M.N), PARA UN IMPORTE TOTAL DE \$116,532.39 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 39/100 M.N), POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, **ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, ASÍ MISMO, **GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS**, DE ACUERDO AL **ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE SINALOA**, REFORMADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020, PROCEDIÉNDOSE A LA **FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, A LAS 10:30 HRS.**, PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS EL MISMO DÍA Y TERMINACIÓN EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL 2022 (15 DIAS NATURALES), COMUNICÁNDOLE QUE EL ANTICIPO DE LA OBRA LE SERÁ PAGADO POR LA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SE OTORGUEN LAS GARANTÍAS DE (**FIANZAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS**).

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN PÚBLICA, SIENDO LAS **12:45 HRS.** DE LA FECHA MENCIONADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LO EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, PROCEDIENDO A **ENTREGAR A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL FALLO PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMPRANET SINALOA.**

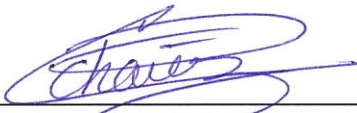





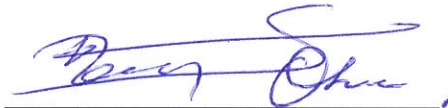
L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ
GERENTE GENERAL DE JAPAME
PRESIDENTE DEL COMITÉ



L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

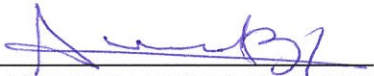


L.C.F. MA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
VOCAL DEL COMITÉ

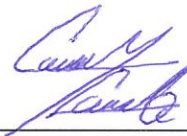


ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE
GERENTE OPERATIVO Y TECNICO
VOCAL DEL COMITÉ

EMPRESAS LICITANTES



JOSÉ ANTONIO BENITEZ LAVEAGA



JULIO CESAR CAMACHO MILLAN



CARLOS FABIAN SOTO RAMIREZ